

DECRETO U. DE C. Nº 94 005

VISTOS:

La renuncia presentada por la trabajadora académica de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sra. MARIA ORIETTA PANTOJA MELO a contar del 1º de Marzo de 1994 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5º transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. Nº 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Acéptase, a contar del 1º de Marzo de 1994, la renuncia presentada por la trabajadora académica de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sra. MARIA ORIETTA PANTO-JA MELO al cargo de Profesor Asociado D.N.
- 2º Concédese a la Sra. Pantoja Melo el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1º de Marzo de 1994.

En consecuencia la Sra. Pantoja Melo percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

3º La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas comunicará a la Sra. Pantoja Melo el beneficio concedido.

Transcribase a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad y Tesorería; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Registrese y archivese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 4 de 1994.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de la Uni-

Fecha 10/

versidad de Concepción,

CARLOS ALVAREZ NUNEZ SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.

20- 1441